

Luis Miguel Iglesias León, al cargo de confianza de Vicecontralor de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Luis Miguel Iglesias León al cargo de confianza de Vicecontralor de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control de la Contraloría General de la República, siendo su último día de labores el 30 de julio de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI  
Contralor General de la República

2310952-1

## Designan Vicecontralor de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control

### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 371-2024-CG

Lima, 31 de julio de 2024

VISTOS:

El Proveído N° 000171-2024-CG/DC, del Despacho del Contralor; el Proveído N° 002465-2024-CG/SGE, de la Secretaría General; el Memorando N° 0001807-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000349-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000925-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000703-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000870-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Contralor General de la República tiene la facultad de determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 4 del Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 173-2015-CG, y sus modificatorias, es atribución del Contralor General de la República aprobar las designaciones y encargaturas de los funcionarios de la institución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 283-2024-CG, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Contraloría General de la República, y mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2024-CG/SGE, se aprobó el nuevo Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la

Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para desempeñar el cargo de confianza de Vicecontralor de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control, con base en el Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000870-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000703-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría por la cual se designe al profesional que asumirá el cargo de confianza de Vicecontralor de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir de la fecha, al señor Luigino Pilotto Carreño en el cargo de confianza de Vicecontralor de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control de la Contraloría General de la República.

**Artículo 2.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI  
Contralor General de la República

2311263-1

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD DE COMAS

#### FE DE ERRATAS

#### DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2024-AL/MDC

A solicitud de la Municipalidad Distrital de Comas, se publica Fe de Erratas del Decreto de Alcaldía N° 011-2024-AL/MDC, publicado en Edición Extraordinaria el día 30 de julio de 2024.

DICE:

Artículo Primero.- (...)

"PRORROGAR hasta el 29 de agosto de 2024, la fecha de vigencia para acogerse a los beneficios tributarios de la Ordenanza N° 698/MDC (...)"

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- (...)

"PRORROGAR hasta el 31 de agosto de 2024, la fecha de vigencia para acogerse a los beneficios tributarios de la Ordenanza N° 698/MDC (...)"

2311251-1